

por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. en nombre de C.P. Fuente C el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-832 L.A.M.T. «Albuquerque-Villar del Rey».

Final: C.T. imtemperie.

Término municipal afectado: Villar del Rey.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,090.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Fuente del Corcho».

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA.: 160.

Emplazamiento: Villar del Rey. Paraje «Fuente del Corcho».

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo:

Aérea trenzada sobre fachada.

Aérea trenzada sobre fachada.

Aérea trenzada sobre fachada.

Aérea trenzada sobre fachada.

Aérea.

Longitud total en Kms.: 1,250.

Voltaje: 380.

Potencia: 0 (KW).

Abonados previstos: 15.

Presupuesto en pesetas: 5.839.621.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013226.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-013152.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso, con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 32, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Herederos de Eulalio Escaso el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Entre apoyos 50 y 51 de la línea existente (Expte. 18972-12778). Apoyo N-13 línea existente (Expte-18972-12778).

Final: Apoyo N-64 de la línea existente. Apoyo N-19.

Términos municipales afectados: Villalba de los Barros, Santa Marta.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,538.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 13.
 Crucetas: Tresbolillo.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Prox. al P.K. 16 de la carretera C-423.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea. Trenzada sobre fachada.
 Longitud total en Kms.: 0,105.
 Voltaje: 3x220.
 Potencia: 5 (KW).
 Abonados previstos: 1
 Presupuesto en pesetas: 6.300.000
 Finalidad: Modificación de una línea de media tensión por motivos de nuevo trazado de carretera.
 Referencia del Expediente: 06/AT-018972-013152.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de diciembre de 1992.

El Jefe del Servicio,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-013154.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso, con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 31, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Herederos de Eulalio Escaso el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELECTRICA

Origen: C.T. «Muebles».
 Final: Centro seccionamiento Pilar.
 Término municipal afectado: Santa Marta.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,632
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 3.
 Crucetas: Tresbolillo.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Prox. al P.K. 21,420 de la carretera C-423.
 Presupuesto en pesetas: 0.
 Finalidad: Modificación de una línea de media tensión por motivos de nuevo trazado de carretera.
 Referencia del Expediente: 06/AT-018972-013154.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de diciembre de 1992.

El Jefe del Servicio,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 25 de enero de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013075.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la